TERMINOS DE REFERENCIA

1. AREA USUARIA

GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación del servicio como **GESTION PRESUPUESTARIA** del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD PARA LAS ACCIONES DE PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES 04 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI 2510729.

3. FINALIDAD PUBLICA:

Se requiere contratar los servicios de una persona natural, para el servicio de **GESTION PRESUPUESTARIA** con la finalidad de garantizar la adecuada programación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto del proyecto de inversión, contribuyendo al cumplimiento de metas físicas y financieras, en concordancia con la normativa vigente del proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD PARA LAS ACCIONES DE PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES 04 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI 2510729.**

4. OBJETO DE LA CONTRATACION:

La presente tiene por objeto la contratación del servicio de **GESTION PRESUPUESTARIA** para el proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD PARA LAS ACCIONES DE PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES 04 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI 2510729.**

5. CARACTERÍSTICAS O CONDICIONES DEL SERVICIO

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO
1	1	SERVICIO	GESTION PRESUPUESTARIA del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD PARA LAS ACCIONES DE PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES 04 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI 2510729.

5.1. Actividades a Desarrollar durante la ejecución del proyecto:

- Coordinar con la UEI el registro del Formato 12B en el aplicativo del MEF
- Informar y proponer mayor asignación presupuestal o liberación presupuestal cuando corresponda.
- Emitir informe de recomendación a la Coordinación del proyecto sobre acciones para mayor y mejor ejecución presupuestal del proyecto.

- Generación de formatos para el Registro de las metas físicas y financieras por componente en el CEPLAN.
- Informar el avance de las actividades del proyecto al MEF, a través de los aplicativos correspondientes.
- Orientar en el uso del SIAF, SIGA y otros sistemas relacionados a la ejecución presupuestal del proyecto.

- Otras funciones que se le asigne la gerencia relacionada al proyecto

5.2. Estructura del Entregable:

I. Evidencias de actividades realizadas según numeral **5.1**
II. Conclusiones
III. Recomendaciones
IV. Paneles fotográficos
V. Anexos

6. REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR

6.1. Formación Académica, grado o nivel de estudio.

- Título Profesional en Economía, Contabilidad o Administración.

6.2. Experiencia Laboral

- **Experiencia general**
- Experiencia mínima de cinco (05) años en el sector público o privado.
- **Experiencia especifica**
- Experiencia especifica mínima de un (02) año, en materia presupuestal, programas presupuestales, planeamiento en el sector público en la función o la materia.

6.3. constancia o certificaciones.

- Constancia o cursos en Gestión Pública (mínimo 40 horas lectivas).
- Constancia o cursos en SIAF, SIGA (mínimo 40 horas lectivas).
- Constancia o cursos en Planeamiento (mínimo 40 horas lectivas).
- Constancia o cursos en Ley de Contrataciones (mínimo 40 horas lectivas).
- Certificación en ofimática (mínimo 40 horas lectivas).

6.4. Otros:

No aplica.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

7.1. Lugar:

Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre, ubicado en la Carretera Federico Basadre Km 4.200 interior 300 metros, Distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, Departamento

de Ucayali, (sin que ello implique vínculo contractual, debido a que el servicio no está sujeto a subordinación, ni horario laboral).

7.2 Plazo:

El plazo de la prestación del servicio será de 240 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o de la suscripción del contrato.

8. ENTREGABLES/PRODUCTO

El servicio se realizará en un periodo de 240 días calendarios, en 08 entregables. Contados a partir del día siguiente de la notificación de su orden de servicio.

ENTREGABLE A PRESENTAR (PRODUCTO)	DETALLE DE LOS ENTREGABLES	PLAZO DE NETREGA
ENTREGABLE N° 1	- Informe de diagnóstico presupuestal inicial del proyecto, incluyendo revisión del PIA/PIM 2026, estado de ejecución y registro del Formato 12B en el aplicativo del MEF. - Se realizará el informe según el numeral **5.2. Estructura del Entregable.** - Deberá ser presentado en 02 juegos original + 01 copia,	Dentro de los 30 días calendarios, a partir de la notificación de su orden de servicio.
ENTREGABLE N° 2	- Informe de ejecución presupuestal, con análisis del avance financiero y físico por componentes del proyecto y generación de formatos para metas físicas y financieras en CEPLAN, y formato 12B en el aplicativo del MEF. - Se realizará el informe según el numeral **5.2. Estructura del Entregable.** - Deberá ser presentado en 02 juegos original + 01 copia.	Dentro de los 60 días calendarios, a partir de la notificación de su orden de servicio.
ENTREGABLE N°3	- Informe de evaluación intermedia de la ejecución presupuestal, con análisis del avance financiero y físico por componentes del proyecto y generación de formatos para metas físicas y financieras en CEPLAN, y formato 12B en el aplicativo del MEF. - Se realizará el informe según el numeral **5.2. Estructura del Entregable.** - Deberá ser presentado en 02 juegos original + 01 copia.	Dentro de los 90 días calendarios, a partir de la notificación de su orden de servicio.

ENTREGABLE N°4	- Informe de ejecución presupuestal, con análisis del avance financiero y físico por componentes del proyecto y generación de formatos para metas físicas y financieras en CEPLAN, y formato 12B en el aplicativo del MEF. - Se realizará el informe según el numeral **5.2. Estructura del Entregable.** - Deberá ser presentado en 02 juegos original + 01 copia	Dentro de los 120 días calendarios, a partir de la notificación de su orden de servicio.
ENTREGABLE N°5	- Informe de ejecución presupuestal, con análisis del avance financiero y físico por componentes del proyecto y generación de formatos para metas físicas y financieras en CEPLAN, y formato 12B en el aplicativo del MEF. - Se realizará el informe según el numeral **5.2. Estructura del Entregable.** - Deberá ser presentado en 02 juegos original + 01 copia	Dentro de los 150 días calendarios, a partir de la notificación de su orden de servicio.
ENTREGABLE N°6	- Informe de evaluación intermedia de la ejecución presupuestal, con análisis del avance financiero y físico por componentes del proyecto y generación de formatos para metas físicas y financieras en CEPLAN, y formato 12B en el aplicativo del MEF. - Se realizará el informe según el numeral **5.2. Estructura del Entregable.** - Deberá ser presentado en 02 juegos original + 01 copia	Dentro de los 180 días calendarios, a partir de la notificación de su orden de servicio.
ENTREGABLE N°7	- Informe de ejecución presupuestal, con análisis del avance financiero y físico por componentes del proyecto y generación de formatos para metas físicas y financieras en CEPLAN, y formato 12B en el aplicativo del MEF. - Se realizará el informe según el numeral **5.2. Estructura del Entregable.** - Deberá ser presentado en 02 juegos original + 01 copia	Dentro de los 210 días calendarios, a partir de la notificación de su orden de servicio.
ENTREGABLE N°8	- Informe final consolidado de la gestión presupuestal del proyecto, incluyendo resultados, lecciones aprendidas y recomendaciones finales, y generación de formatos para metas físicas y financieras en CEPLAN, y formato 12B en el aplicativo del MEF.	Dentro de los 240 días calendarios, a partir de la notificación de su orden de servicio.

Región Productiva

	- Se realizará el informe según el numeral **5.2. Estructura del Entregable.** - Deberá ser presentado en 02 juegos original + 01 copia	

9. LUGAR DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES.

El entregable debe ser presentado en la gerencia regional forestal y de fauna silvestre por mesa de partes indicando a través del proyecto de inversión "Mejoramiento del servicio de apoyo al uso sostenible de la biodiversidad para las acciones de prevención y control de incendios forestales 04 provincias del departamento de Ucayali".

10. CONFORMIDAD DE SERVICIO.

La conformidad del servicio estará a cargo de la gerencia regional forestal y de fauna silvestre a través del proyecto de inversión "Mejoramiento del servicio de apoyo al uso sostenible de la biodiversidad para las acciones de prevención y control de incendios forestales 04 provincias del departamento de Ucayali", en un plazo que no exceda de los siete días (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

11. FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará por un periodo de 240 días calendarios en 08 entregables, de forma periódica, luego de la presentación de su entregable, lo cual se detalla en continuación

ITEM	PAGOS	PLAZOS	PORCENTAJE A PAGAR
1	PRIMER PAGO	A LA CONFORMIDAD DEL PRIMER ENTREGABLE	12.5%
2	SEGUNDO PAGO	A LA CONFORMIDAD DEL SEGUNDO ENTREGABLE	12.5%
3	TERCER PAGO	A LA CONFORMIDAD DEL TERCER ENTREGABLE	12.5%
4	CUARTO PAGO	A LA CONFORMIDAD DEL CUARTO ENTREGABLE	12.5%
5	QUINTO PAGO	A LA CONFORMIDAD DEL QUINTO ENTREGABLE	12.5%
6	SEXTO PAGO	A LA CONFORMIDAD DEL SEXTO ENTREGABLE	12.5%
7	SEPTIMO PAGO	A LA CONFORMIDAD DEL SEPTIMO ENTREGABLE	12.5%
8	OCTAVO PAGO	A LA CONFORMIDAD DEL OCTAVO ENTREGABLE	12.5%
			100.00%

Para lo cual deberá tener los siguientes documentos:

- Conformidad del servicio
- Recibo por honorario
- Informe técnico del desarrollo de actividades por entregable.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD (Registro Nacional de Sanciones de Destituciones y Despidos).

- Declaración Jurada del proveedor de cumplimiento y de no estar impedido para contratar por el estado.
- Declaración Jurada del proveedor de percibir otros ingresos del estado.

12. PENALIDADES APLICABLES

12.1. Penalidad por mora:

Se aplicará al contratista la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia, conforme a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria:} \quad \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde :
F : 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días .
El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (10%) del monto total contratado. la entidad tiene el derecho de exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

12.2. Otras penalidades:

No se aplica.

13. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad del gobierno regional. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 1 año, contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DEL PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad.

16. CONPROMISO ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del consejo directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

El contratista se compromete de denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento

Así mismo se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la ley de contrataciones del Estado y su reglamento.

17. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el Gobierno Regional está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurara mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

18. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

a) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sean imputable a las partes.
b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
d) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual.
e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

f) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a cargo.
g) Por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

En caso de resolución de incumplimiento del contratista, la entidad le otorga el plazo de tres (3) días hábiles para que ejecute la prestación o subsanar la observación, bajo apercibimiento de resolver el contrato. Salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido, únicamente se notificara la decisión de resolución de contrato.

El apercibimiento previo no es aplicable en caso se haya llegado a completar el monto máximo de penalidad al contratista, donde el área usuaria evaluara la decisión de resolver el contrato.

La resolución de contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial solo involucra aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad que parte del contrato queda resuelta; de no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

La resolución del contrato por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno, no impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Para el caso de presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual, la resolución de contrato será efectivo previa verificación de los documentos cuestionados.

19. SOLUCION DE CONTROVERSIA

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme al artículo 81 de la ley 32069-Ley general de las contrataciones públicas y 330 del decreto supremo N° 009-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

20. ANEXOS

No Aplica

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Ing. MOISES ADAN ROMERO CUÑAS
(e) UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Región Productiva